

# Recomendaciones deontológicas para el regreso a los centros de trabajo de la industria biofarmacéutica

Ciudad de México, 5 junio 2020.

#### Introducción.

Las medidas de prevención y protección derivadas de la emergencia sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General con motivo del COVID-19 alteraron las actividades y conductas de las personas en todos los ámbitos: individuales, familiares, laborales y sociales.

La necesidad de proteger la salud dio origen a nuevas formas de comunicarse, de relacionarse y de trabajar que permanecerán por un período aún incierto.

El gobierno ya ha emitido los lineamientos que habrán de seguirse para reanudar actividades económicas en general y ha indicado las áreas geográficas y la gradualidad con la que se reiniciarán; éstas habrán de reanudarse en cuanto el riesgo de contagio vaya reduciéndose, según el comportamiento registrado de contagios y su evolución.

En nuestro marco de autorregulación, uno de nuestros principios fundamentales es el cumplimiento de las disposiciones legales, de modo que los lineamientos establecidos por las autoridades para reanudar actividades habrán de cumplirse plenamente.

No obstante, el CETIFARMA considera pertinente puntualizar algunas recomendaciones deontológicas cuyo único fin es hacer énfasis en los valores y principios de nuestro marco de autorregulación, en un contexto de emergencia sanitaria en el que la salud y el bienestar de las personas se refuerzan como objetivos primordiales de la industria biofarmacéutica, empezando por los propios integrantes de las empresas y sus familias.

Las siguientes recomendaciones complementan los lineamientos y medidas oficiales para el retorno a las actividades laborales con conductas íntegras y éticas en toda la industria, así como prevenir situaciones que conduzcan al incumplimiento de los Códigos.

Confiamos en que estas recomendaciones sean de utilidad para las empresas y todo su personal.



# Recomendaciones deontológicas al interior de las empresas.

## Apego estricto a la legalidad.

Cumplir puntualmente con los lineamientos y disposiciones emitidas por las autoridades en materia de sana distancia, equipos de protección personal (EPP), insumos para la higiene individual constante y para la limpieza de instalaciones, equipo de trabajo y artículos de oficina, así como con la etapas para el regreso a las actividades publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de marzo, 6 de abril, 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

## Responsabilidad con la vida y la salud de las personas:

Privilegiar la seguridad sanitaria del personal de la empresa y de terceros que acudan a ella por encima de cualquier otra consideración laboral o productiva propia de sus actividades empresariales.

En previsión de nuevos brotes de contagio masivo, utilizar lo más posible el trabajo remoto del mayor número de colaboradores y de terceros no relacionados directamente con la producción y/o distribución de productos farmacéuticos, o la realización de estudios clínicos no susceptibles de ser suspendidos, con el fin de no exponerlos al contagio en áreas públicas, particularmente a quienes usan el transporte público.

#### Protección y salvaguarda de la información de las personas.

Considerando que las medidas establecidas para el regreso a las actividades obligan al registro de información sobre la salud, condiciones de vulnerablidad y contactos de las personas que laboran en la empresa, así como de terceros que acudan a sus instalaciones, es necesario garantizar la protección y salvaguarda de esa información, en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares.

Es recomendable establecer un método de trazabilidad para el proceso de recolección, registro, acceso, uso y salvaguarda de la información personal, de modo que los responsables de la empresa que estén expresamente autorizados para ese propósito estén debidamente identificados.

Verbalizar de manera explícita el respeto a la privacidad y la protección de la información personal, para dar certidumbre a los colaboradores y terceros.

Poner atención especial al manejo de las pruebas clínicas que deban realizarse conforme a los lineamientos oficiales, a cuyos resultados sólo podrá acceder el comité o la persona directamente relacionada con el reporte sanitario que, en su caso, deba presentarse a la autoridad.



# Información y comunicación interna.

Abrir canales de comunicación interna para la expresión libre y la atención de inquietudes de los colaboradores relacionadas con el COVID-19, luego de que hubieran sido capacitados conforme a los lineamientos oficiales, así como para recoger y atender necesidades de orientación emocional y/o actitudes o conductas inapropiadas de los colaboradores que pudieran llevar a la estigmatización de las personas.

Es recomendable compartir con el personal información mesurada sobre las condiciones sanitarias y de higiene que prevalecen en las instalaciones de la empresa donde se labora, para contribuir a la tranquilidad y certidumbre de los colaboradores, evitar rumores originados en la falta de información y proteger al personal de conductas y actitudes excluyentes y/o discriminatorias que aumentan la ansiedad y el miedo al contagio.

Se sugiere diseñar mensajes informativos y/o cápsulas audiovisuales amigables y alentadoras, que estimulen:

- El respeto a la dignidad de las personas.
- La privacidad y la confidencialidad de su información.
- La corresponsabilidad de todo el personal en la eficacia de las medidas de prevención y protección sanitaria.
- La socialización de la prevención comunitaria: empresa + familia (E + F).
- La prevención en personas con condiciones de salud que aumentan su vulnerabilidad al contagio.
- La tranquilidad y la cooperación con las medidas establecidas, no sólo en la empresa sino en su casa.
- La empatía hacia los colaboradores y sus familias para reforzar las conductas preventivas.

Otro recurso pertinente podría ser la formación de pequeños grupos que, con la sana distancia debida, puedan desarrollar periódicamente rutinas de apoyo psicoafectivo y resiliencia, conducidas por profesionales especializados en ese campo de salud, que contribuyan a mitigar situaciones de estrés, miedo, incertidumbre que, inevitablemente, están presentes en las personas en mayor o en menor grado.

Los directivos de la empresa deben hacer visible su ejemplo en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección sanitaria, y proyectar su liderazgo con la empatía hacia la comunidad de la que son responsables.

Valorar el intercambio de prácticas existosas en la elaboración de materiales de divulgación relacionados con el COVID-19, particularmente con las medidas de prevención.



#### Protección del medio ambiente.

Dada la cantidad de materiales de higiene y protección desechables que habrán de usarse en las instalaciones, es importante disponer de contenedores de basura —especialmente identificados— y protocolos para la disposición final de los residuos, de manera que no se conviertan en agentes de contagio para las personas que realizan labores de limpieza.

# Educación Médica Continua.

La información disponible hasta ahora sugiere que el COVID-19 seguirá un comportamiento impredecible que obliga a mantener una conducta preventiva constante, particularmente en lo que se refiere a las reuniones colectivas.

La mejor protección de los colaboradores de la empresa es abstenerse de organizar o patrocinar eventos científicos y educativos. En estos meses de la emergencia sanitaria se ha podido probar que el trabajo colaborativo, la difusión de información y la promoción puede hacerse a distancia, haciendo uso óptimo de las tecnologías.

Es recomendable que el uso de los recursos tecnológicos para esos fines se extienda por lo menos todo lo que resta del año, en tanto hay más información sistematizada sobre el comportamiento del COVID-19. Particularmente, en lo que se refiere a eventos educativos, se abre la oportunidad de valorar la organización y patrocinio de eventos presenciales y reconvertirlos en eventos a distancia, que favorecen además la participación de los profesionales de la salud que ejercen en lugares distantes de las grandes ciudades.

## Representantes médicos.

Varias buenas prácticas de promoción a distancia se han desarrollado durante la emergencia sanitaria; la creatividad de las áreas de marketing ha sido aceptada de buen grado por la comunidad médica para mantenerla informada sobre los productos de las empresas. La fuerza de ventas constituye un grupo dentro de las empresas que hay que proteger más puntualmente. Se recomienda consolidar el uso de las tecnologías y la promoción creativa a distancia como el recurso más efectivo de protección y prevención de riesgos de contagio, así como reconvertir la organización y la ejecución de estas actividades.